



NACIONAL



RESOLUCIÓN 994/2012
SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA NACIÓN (S.G.P.N.)

Otórgase auspicio para la Campaña de
Concientización sobre Cáncer de Mama.
Del: 09/10/2012; Boletín Oficial 16/10/2012.

VISTO la Actuación N° 148835.12.2 del registro de la PRESIDENCIA DE LA NACION por medio de la cual tramita la solicitud de auspicio para la “Campaña de Concientización sobre el Cáncer de Mama”, y

CONSIDERANDO:

Que este año se celebra el veinte aniversario de la Campaña de Concientización sobre el Cáncer de Mama y se rendirá homenaje a la señora Evelyn H. Lauder por su incondicional compromiso en la lucha contra el cáncer de mama.

Que el lema de este año será “Valor. Creemos en un mundo sin cáncer de mama. Continuaremos con nuestra lucha hasta conseguirlo” y se espera con su recaudación subvencionar a científicos.

Que es objetivo de la campaña crear conciencia sobre la importancia de la temprana detección de la enfermedad, apoyar la investigación y vencer al cáncer de mama.

Que para el dictado del presente acto administrativo se ha tenido en especial consideración la finalidad perseguida con la realización del evento y la jerarquía de la institución organizadora.

Que la SECRETARIA DE CULTURA de la PRESIDENCIA DE LA NACION, ha dictado la Resolución N° 4203/12 donde auspicia y declara de interés cultural un evento a realizarse en el marco de la campaña.

Que la presente medida se dicta en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 2°, inciso J del Decreto 101/85 y su modificatorio, Decreto 2202/94.

Por ello,

El Secretario General de la Presidencia de la Nación resuelve:

Artículo 1°.- Otórgase el auspicio de la SECRETARIA GENERAL de la PRESIDENCIA DE LA NACION para la “Campaña de Concientización sobre el Cáncer de Mama” a realizarse durante el mes de octubre de 2012.

Art. 2°.- El auspicio otorgado por el artículo 1° del presente acto administrativo no generará ninguna erogación presupuestaria para la jurisdicción 2001 - SECRETARIA GENERAL - PRESIDENCIA DE LA NACION.

Art. 3°.- Regístrese, publíquese, comuníquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Oscar I. J. Parrilli.

